

Guamote, 06 de Abril del 2026

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

RESOLUCIÓN N. ° 0072-C-GADMCG-2026

CONSIDERANDO:

QUE, en Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guamote, en Sesión Extraordinaria del 01 de Abril del 2026, consta dentro del orden del día “CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN DE LOS CONVENIOS ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE Y EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO MDH EN LAS SIGUIENTES MODALIDADES; CENTRO GERONTOLÓGICO DE ATENCIÓN DIURNA; ATENCIÓN EN EL HOGAR Y COMUNIDAD; CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL; ERRADICACIÓN DE TRABAJO INFANTIL.
”

QUE, mediante memorando N.° 329- DGDESI-GADMCG -2026, de fecha 31 de marzo del 2026, suscrito por el Ing. Guido Morales Director de DGDESI del GADMCG (E); solicita autorización del pleno del concejo para firma de convenios entre el GADMCG y el MDH.

QUE, el Art. 226.- CRE. - Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.

QUE, el Art. 60.- del COOTAD dice; Atribuciones del alcalde o alcaldesa. - Le corresponde al alcalde o alcaldesa: literal n) Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado municipal, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del Concejo, en los montos y casos previstos en las ordenanzas cantonales que se dicten en la materia;

EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

**POR UNANIMIDAD MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 0072-C-GADMCG-2026.-
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MIGUEL MARCATOMA LEMA REPRESENTANTE LEGAL DEL GADMCG, SUSCRIBA LOS SIGUIENTES CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES:

1.1. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL INTEGRAL.

1.2. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO

AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIO DE PROTECCIÓN ESPECIAL EN LA MODALIDAD ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL.

1.3. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS DE PERSONAS ADULTAS MAYORES - E.D.A.S EN LA MODALIDAD CENTROS GERONTÓLOGICOS DE ATENCIÓN DIURNA.

1.4. CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICO ECONÓMICO ENTRE EL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO- MDH Y GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE (GAD) PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SERVICIOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA MODALIDAD ATENCIÓN EN EL HOGAR Y LA COMUNIDAD.

Notifíquese la presente resolución a los integrantes del pleno del concejo Municipal; al Procurador Sindico del GADMCG; A través de Secretaria General de Concejo del GADMCG y archívese.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón Guamote, a los 01 días del mes de Abril del 2026. CERTIFICO. -

07 ABR 2026

Firma: *[Firma]* 14:14

[Firma]
Ab. Marlene Cain Ortiz

SECRETARIA DE CONCEJO - GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUAMOTE

